

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., dieciocho(18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320230004000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la justificación allegada por la señora Ligia González Castañeda, debido a sus quebrantos de salud, el Juzgado resuelve:

1.- Fijar el cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos treinta de la tarde (2.30 P.M.) para la audiencia virtual en que la convocada Ligia González Castañeda absuelva de Interrogatorio de Parte como prueba anticipada solicitada por el señor Andrés Alfredo Vargas Llano sobre los hechos expuestos en la solicitud.

Link para la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19050197>

Advertir a las partes que en el evento de contar con los medios tecnológicos – audio y video - y de conectividad idóneos deberán comparecer en forma presencial a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación.

2.- Por secretaria remítase copia de la presente decisión a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados judaíces,

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 140 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 de Agosto de 2023.</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
